



SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA PENITENCIARIA.
Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Cádiz.

C/ tamarindo n.17-19 tf. 956 287611 / 287905 fax: 956 287022 soajp@icadiz.net

Circular: 01/04-06

Cádiz a 24 de abril de 2006.

Estimados/as compañeros/as:

Con fecha 24 de marzo de 2006 se cerró el periodo para la inscripción de los letrados y letradas que cumplen con los requisitos de especialización y generales para la pertenencia al Turno de Oficio Penitenciario y al S.O.A.J.P.

Tras comprobar dichas solicitudes de inscripciones la Comisión del SOAJP del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Cádiz ha elaborado un listado de letrados/as adscritos/as al Servicio que será publicado en la página Web de nuestro Colegio (www.icadiz.net).

Dicho listado, y conforme al Reglamento de funcionamiento del SOAJP en su día aprobado por la Junta de Gobierno, se divide en dos secciones, la referente a la Bahía de Cádiz dedicada a los Centros Penitenciarios de El Puerto de Santa María (actualmente Puerto I y Puerto II, próximamente Puerto III) y de Algeciras (Botafuegos).

Al tratarse de un Turno de Oficio Especial el deseo de la Comisión es que el número de letrados/as adscritos/as al mismo sea limitado para facilitar que exista una cierta frecuencia en la guardias y en la designación de Turnos de Oficio Penitenciario que obligue la permanente preparación y especialización de aquellos y aquellas.

A tal fin será la Junta de Gobierno de nuestro colegio, previa petición motivada de ello de la Comisión, la que abra nuevos y futuros plazos de inscripción para la incorporación en el Servicio de próximos aspirantes. Al día de hoy, y sin perjuicio de que esta cifra varíe por necesidades del servicio, teniendo en cuenta el número de guardias semanales sufragadas por la Junta de Andalucía, estimamos que el número aproximado de letrados y letradas óptimo para el funcionamiento del Servicio es un máximo de 50 letrados para cada una de las dos secciones territoriales existentes (Bahía de Cádiz y Campo de Gibraltar).

La dirección del Servicio es llevada a cabo por la Comisión del Turno de Oficio Penitenciario y SOAJP constituida a tal fin por la Junta de Gobierno de nuestro Colegio Provincial de Abogados de Cádiz que preside nuestro Vicedecano José Manuel Jareño y que coordina quién firma esta circular.

La coordinación del funcionamiento del Servicio va a ser llevada a cabo por el coordinador de la Comisión (Juan Domingo Valderrama Martínez) a cuyos efectos cualquier Letrado y Letrada adscrito a Servicio y al Turno de Oficio Penitenciario puede ponerse en contacto directamente conmigo todos los Jueves no festivos de 17:00 a 19:00 Horas telefónicamente en la Sede Provincial de nuestro Colegio de Abogados en Cádiz. También, y esta es la opción que aconsejamos, a través del siguiente correo electrónico soajp@icadiz.net. Es Susana González la trabajadora de nuestro Colegio encargada del funcionamiento administrativo del Servicio y con la que podéis contactar también en la sede provincial en los números de teléfonos habituales.

El Funcionamiento del Servicio se desarrolla en un Protocolo de Funcionamiento al que podréis acceder en la Zona Privada de la página Web de nuestro Colegio (www.icadiz.org) y al que se anexan los documentos que son necesarios tener en cuenta para las guardias y su posterior retribución económica.



SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA PENITENCIARIA.
II Iustre Colegio Provincial de Abogados de Cádiz.

C/ tamarindo n.17-19 tf. 956 287611 / 287905 fax: 956 287022 soajp@icadiz.net

No obstante lo anterior paso a detallaros, de manera resumida, algunas consideraciones que debéis tener en cuenta:

1.- La última semana de cada mes los/as letrados/as a los que le corresponda estar de guardia al mes siguiente recibirán un listado (similar al que se confecciona para las guardias de asistencia al detenido) especificando el día que le corresponde estar de guardia.

Si existiera algún tipo de impedimento que no hiciera posible la asistencia al Centro Penitenciario el día de la guardia el/la letrado/a afectado/a deberá remitir vía fax o e-mail petición de cambio de día a la Comisión (número de fax del Colegio o soajp@icadiz.net) aportando el documento (citación judicial,...) en que se base su petición de cambio de día.

2.- Con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al día en que corresponda realizar la guardia se recibirá vía fax o e-mail comunicación del Colegio haciendo constar al letrado/a los internos/as que deberá visitar en el horario de guardia establecido para cada centro penitenciario.

3.- Las guardias son presenciales, significa esto que el/la letrado/a deberá acudir al Centro Penitenciario los días y horas establecido para ello y que mas abajo se detallan portando el volante con el nombre de los internos/as remitido anteriormente. Solo en el caso que se reciba volante en el que no se especifica interno/a a la que visitar (por no existir demanda para ese día) se dejará de asistir a la guardia.

4.- Tras la finalización de la guardia deberá remitirse a la Comisión un formulario por cada interno/a visitado cuyo modelo adjuntamos al presente escrito y podéis además encontrar entre los documentos que se adjuntan al Protocolo.

Los días acordados con los centros penitenciarios para realizar las guardias son:

- Centro Penitenciario Puerto II: lunes y Jueves de 10:30 a 13:30 Horas.
- Centro Penitenciario Puerto I: lunes o Jueves de 10:30 a 13:30 Horas.
- Centro Penitenciario de Algeciras: Lunes y Viernes de 17:00 a 20:00 Horas.

Para cualquier otra aclaración y duda ya sabéis como podéis contactar conmigo.

Un cordial saludo.

Fdo. J. Domingo Valderrama Martínez.
Coordinador S.O.A.J.P.